



## **SESION ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.**

**(08 de SETIEMBRE de 2020)**

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 08 de setiembre del año dos mil veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, 135-2020-PCM y 146-2020-PCM disponiendo la cuarentena focalizada entre otros el departamentos de Junín, con su provincia de Huancayo; a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020 y, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y sus efectos sanitarios en el país y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros.

Acto seguido la Secretaria General procedió a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

### **I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

#### **AUTORIDADES:**

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

#### **DECANOS**

01. Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	A
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	A
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A



## ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	F
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	A
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	A
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	F
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	A

## REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

**OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP** (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	A
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió

F = Falta

T= Tarde

Per=Permiso

E= Encargo

*La citación correspondiente fue efectuada con fecha 07 de setiembre de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 17 miembros de Consejo Universitario por lo que el señor Rector, dio inicio a la Sesión.*

## II. APROBACION DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR

*La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario a las Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 01 de setiembre de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.*



No aprobación del acta : 00



**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** El acta de sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 01 de setiembre de 2020.

### III. DESPACHOS:

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da cuenta de los siguientes documentos recibidos:

**3.1.** El Dictamen N° 00933-2020-R, que acompaña el Proveído N°638-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico que trae consigo el Oficio N°001-2020-LETL-UNCP, en la cual el Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Oficina de Gestión e Innovación Académica de la UNCP, por ser candidato al rectorado de la UNCP de conformidad al Art. 24 inc. g) del Reglamento General de Elecciones, que establece como uno de los requisitos no estar ejerciendo cargo de autoridad universitaria cualquiera fuere la condición por el que haya accedido.

Por lo cual agradece la confianza y facilidades que se le ha brindado para el cumplimiento de sus funciones.

El señor Rector indica: **EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE RENUNCIA**

**3.2.** El Dictamen N° 00938-2020-R, que acompaña el Proveído N°650-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico que trae consigo la Carta de Renuncia Notarial al Cargo de fecha 07 de setiembre de 2020, en la cual el Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez, presenta su renuncia notarial al cargo de director de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la misma que vine desempeñándome en el cargo hasta la actualidad. Esta decisión responde a la participación en los actos electorales de elección de autoridades 2020 – 2025 en nuestra universidad y aprovecho esta oportunidad para hacerle llegar mi agradecimiento por la responsabilidad que me fue asignada, mi consideración y enorme gratitud por la confianza que han depositado en mí estos años, en la que me desempeñe en el cargo y el apoyo recibido para la puesta en marcha de los proyectos, sin duda alguna, una valiosa oportunidad para su crecimiento profesional y personal.

El señor Rector indica: **EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE RENUNCIA.**

**3.3.** El Dictamen N° 00938-2020-R, que acompaña el Proveído N°649-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado que trae consigo el Oficio N° 003-2020-FARQ/UNCP, de fecha 06-0-2020, en la cual el Secretario Docente, comunica la renuncia del Dr. Luis Armando Chávez Bellido al cargo de Decano de la Facultad de Arquitectura, misma que ha sido aceptada por Consejo de Facultad el 02 de setiembre de 2020, acompaña la Resolución N°002/v-2020-CF-FARQ/UNCP, la misma que resuelve: aceptar la renuncia así como declara vacante la plaza, encargando al Secretario Docente pedir la información a la oficina de Escalafón Universitario sobre el docente principal de mayor antigüedad en la Facultad de Arquitectura, para encargarle la Decanatura, de conformidad al Art. 54 del Estatuto de la UNCP. 4) Remitir la presente resolución al Consejo Universitario, Comité Electoral y Vicerrectorado Académico, para los fines del caso.

El señor Rector al respecto indica su pase a **ORDEN DEL DIA**

**3.4.** El Dictamen N° 00926-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0113-2020-DFAG-UNCP, emitido por el Presidente de la Sección de Asesoría y Asesoría de la





a partir del 28 de agosto de 2020 y hacer de su conocimiento que como consecuencia de dicha renuncia el Consejo de Facultad de Agronomía Designa como Decano Encargado al Dr. Zenón Temístocles MATA ADAUTO, bajo los términos que señala el artículo 54 del Estatuto de la UNCP; por lo que este Consejo de Facultad solicita la emisión de la resolución del Decano encargado al referido profesional, para que pueda cumplir con las funciones que corresponda.

El señor Rector al respecto indica su pase a **ORDEN DEL DIA**.

#### **IV. INFORMES:**

No hubo informes.

#### **V. PEDIDOS:**

**5.1. Decano Facultad de Antropología:** Solicita a la Oficina de Investigación ampliar la vigencia del Software del Turnitin.

El señor Rector al respecto indica su pase a **ORDEN DEL DIA**.

**5.2. Decano Facultad Ingeniería de Minas.** Solicita se vea sobre el estudio de demanda de las diversas facultades.

El señor Rector al respecto indica su pase a **ORDEN DEL DIA**.

**5.3. El alumno Gabriel Leiva Hovispo:** Solicita se informe sobre los tramites de bachiller para los alumnos ingresantes antes del año 2011-II se les está exigiendo los certificados de Ofimática e idiomas ya que en merito a la Resolución N° 1753 no debe ser así.

El señor Rector al respecto indica su pase a **ORDEN DEL DIA**.

**5.4. El decano Facultad de Contabilidad.** Solicita se informe sobre la distribución de Ivermectina y se programe una fecha para docentes y administrativos vulnerables.

El señor Rector al respecto indica su pase a **ORDEN DEL DIA**.

**5.5. Presidente de la Federación de Estudiantes:** Solicita una Directiva del proceso de desmatricula.

El señor Rector al respecto indica su pase a **ORDEN DEL DIA**.

#### **VI. AGENDA:**

**1. INFORME DE LA COMISIÓN, SOBRE PEDIDO DE INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE VACANTES VIA CEPRE HASTA EN 50%.** La Secretaria General, da lectura al Oficio N°57-A-2020-UNCP-OGAJ, en el cual el Asesor Legal da cuenta del avance del encargo asignado a la Comisión conformada por el Presidente de la Comisión de Admisión, el Presidente del Directorio del CEPRE-UNCP, el Asesor Legal y el Sr. Representante de los Estudiantes; quienes nos reunimos el jueves 03-09-2020, vía virtual, luego de un amplio debate, donde cada uno expuso sus pareceres, que resumimos como sigue:

1. La petición de ampliación de la oferta de vacantes para el CEPRE UNCP, solicitada por su Presidente, va a generar necesariamente, la reducción de oferta de vacantes en otras modalidades.

2. También se presenta el hecho que, no todas las vacantes ofertadas para el CEPRE UNCP son cubiertas, las mismas, son dispuestas por la Comisión de Admisión engrosando las vacantes en otras carreras.

3. Por otra parte, se tiene el antecedente recurrente que la oferta de vacantes por las Facultades y consecuente oferta que ofrece la UNCP a la comunidad, se mantienen inalterable desde hace mucho tiempo, generando que no se incremente esta oferta a pesar que la demanda tiene crecimiento sostenido.

4. Es obligación de la UNCP incrementar su oferta de vacantes a la comunidad, con el fin de otorgar oportunidad de formación profesional a mayor cantidad de alumnos

5. Entonces, ante este escenario, se determina que, es necesario equilibrar entre: a.





CEPRE, con el incremento de la oferta de plazas vacantes por parte de las Facultades.

6. Ahora bien, considerando que cada Facultad tiene la competencia para aprobar la oferta de vacante es necesario implementar una consulta para poder decidir.

7. En tal sentido; se decidió cursar carta de consulta a cada Sr. o Sra. Decano – Decana para que pueda atender la consulta: a. La factibilidad de incrementar la oferta de plazas vacantes para ingreso, e incrementando en la misma proporción al incremento de plazas para ingreso por la modalidad de CEPRE UNCP.

8. Del resultado de la consulta, estaremos dando cuenta a C.U. Doy cuenta, que suscribo el presente por encargo de los Srs. Presidente del Directorio de CEPRE UNCP; Sr. Representante del Tercio Estudiantil de C.U., el Sr. Presidente de la Comisión no contestó, pero estuvo de acuerdo en la reunión con la emisión del presente documento.

Al respecto el señor Rector, solicita dispensa por un momento y encarga a la señora Vicerrectora Académica su conducción, la cual, cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Decano Facultad Antropología: Sobre el informe de incremento de vacantes vía Cepre UNCP indudablemente por lo informado no hay una propuesta definida y habría que esperar el informe final para poder luego opinar, ratificar o desestimar lo que se había propuesto del incremento del 50% de vacantes, gracias.

Vicerrectora Académica: Ellos se han reunido y han acordado consultar a los Decanos, para que la propuesta sea de mayor consenso.

**Se Indicó**, se estará a la espera del informe respectivo y se pase para la próxima reunión.

**2. DIRECTIVA PARA EL USO DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA UNCP (UNCP.EDU.PE) EN TÉRMINOS DE IDENTIFICACIÓN, FORMALIDAD Y LEGITIMIDAD DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS AL ALCANCE DE LA INSTITUCIÓN.** La Secretaria General, da lectura al Dictamen N°00928-2020-R, que trae consigo el Oficio N° 0363-2020-JEF-OIC/UNCP, en el cual, el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación indica:

Primero. Referente a las firmas manuscritas escaneadas y puestas en cualquier documento electrónico, no tiene valor alguno, ni oficial ni legal, dado que este procedimiento puede ser realizado por cualquier usuario y/o persona. Segundo. Las firmas digitales bajo certificados, son mecanismos criptográficos que permite al receptor de un mensaje firmado digitalmente identificar la entidad originadora de dicho mensaje, por consiguiente, este procedimiento si es correcto, dado que la emisión de documentos electrónicos de manera certificada es oficial y legal a nivel interno y externo de la universidad, pero está propuesta tiene un alcance preliminar y aprobada solo para los directivos principales de la universidad. Tercero. Dado el costo elevado para la obtención de los certificados digitales para todos los miembros de la comunidad universitaria (incluida los alumnos) se establece como medio formal, oficial y legal también el uso de la comunicación por medio del correo electrónico institucional, esto incluye para la emisión de documentos adjuntados al correo institucional en referencia, donde este tiene como finalidad el solicitar o recibir información oficial, adjuntar archivos de documentos. El correo electrónico es considerado un medio oficial de envío y recepción de información; por tal motivo, la correspondencia que utiliza este medio, tiene plena validez para todos los efectos dentro de la institución e incluso fuera de la misma, esto mismo justificado por la





*Administración Pública”. Su alcance se remite a todos los trabajadores de la UNCP, de todas las oficinas administrativas, facultades, escuelas profesionales y demás departamentos oficiales. A razón del punto Tercero, la Oficina de Información y Comunicación de la UNCP hace llegar la propuesta de la DIRECTIVA PARA EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU (UNCP.EDU.PE) EN TÉMINOS DE IDENTIFICACIÓN, FORMALIDAD Y LEGITIMIDAD DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS AL ALCANCE PROPIO DE NUESTRA INSTITUCIÓN para su aprobación y aplicación en la Universidad, asimismo, acompaña la Directiva para su aprobación.*

*Al respecto la señora Vicerrectora Académica, cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario*

*Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias: En realidad es importante contar con esta Directiva emanada por la Oficina de Informática de nuestra Universidad, pero, se ha olvidado poner el “considerando que hemos aprobado nosotros en Consejo Universitario que las firmas digitalizadas tengan el valor institucional conforme se aprobó en Consejo Universitario”, y en el punto 7.2 de la Directiva manifiesta que “la Oficina de Información y Comunicación llevará el control sobre el número de cuentas habilitadas con el objetivo que se realice un uso racional de recursos informáticos”, lo que debería manifestarse en dicha Directiva es que el control se hará a un solo correo institucional, digamos así, para que el docente y el estudiante cuente solamente con un correo institucional.*

*Decano de la Facultad de Antropología: La propuesta de esta Directiva del uso del correo institucional UNCP es viable ante las contingencias de labores remotas que venimos desempeñando tanto docente, administrativos y estudiantes, de esa manera podría validarse la comunicación oficial de documentos académicos y administrativos, pero documentos de la institución tanto Facultades como de las Oficinas Administrativas.*

*Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas: Señora Vicerrectora una cuestión previa por favor, también yo escuché que están pidiendo que siempre se respeta la Resolución donde damos legitimidad a las firmas digitalizadas institucionalmente yo creo eso también debe estar presente.*

*Vicerrectora Académica: Con esas precisiones, porque no podemos desconocer, se debe aprobar esa Directiva con las precisiones que estamos señalando.*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD,** la Directiva para el uso del correo institucional de la UNCP, en términos de identificación, formalidad y legitimidad de documentos electrónicos al alcance de la institución, indicando se tenga en cuenta las Resoluciones 6989-CU-2020 Y 7017-CU-2020 como acuerdos de consejo universitario, asimismo se deberá indicar en la Directiva que el control se hará a un solo correo institucional tanto docentes, administrativos y estudiantes.

- 3. GANADORES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 002-2020-UNCP.** *La Secretaria General, da lectura al Dictamen N°00932-2020-R, que trae consigo el Oficio N° 0517-2020-JOGTH/UNCP, emitido por la Oficina de Talento Humano en la cual indica que en mérito al Resultado final CAS; elevo a su Despacho la relación de los ganadores del PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 002-2020-UNCP, con la finalidad de que se sirva disponer la emisión de la resolución*





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	DEPENDENCIA
01	MUÑOZ HILARES JUAN CARLOS	ESPECIALISTA EN MANEJO DE BOVINOS	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE SATIPO
02	HUAMAN GALVEZ ROYER	AUXILIAR DE CAMPO ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE SATIPO	
03	SANCHEZ ONOFRE GERALDINE MIRELLA	AUDITORA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
04	HINOSTROZA MEZA EDITH BERTHA	ABOGADA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
05	ESTRELLA BALDEON TAYRA ANGELA	ANALISTA PROCESADOR WEB	OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
06	DEPAZ OLIVERA MARIA EUGENIA	PSICOLOGA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
07	VILCHEZ CHOQUEHUAYTA GISSELA MAGALY	PSICOLOGA	UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - FILIAL TARMA - PROVINCIA DE TARMA
08	SALAZAR SINCHES INDIRA LISSET	PSICOLOGA	UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - FILIAL EL MANTARO - DISTRITO DE EL MANTARO - JAUJA
09	VILCAPOMA CASTRO ANGÉLICA MARIA	ENFERMERA	UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
10	CANCHIHUAMAN QUIJADA CESAR	TÉCNICO LABORATORISTA	FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
11	PERALES RETAMOZO SHIRLEY MIRIAM	TÉCNICO LABORATORISTA	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SATIPO: LABORATORIO DE AGRONOMÍA TROPICAL
12	CAJACHAGUA GUILLERMO MIGUEL ANGEL	TÉCNICO LABORATORISTA	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA: LABORATORIO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD, Se emita la Resolución de ganadores del Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2020-UNCP.**

#### 4. EXONERACIÓN DE TASAS EDUCACIONALES EN EL PERIODO 2020-II.

*La Secretaria General, da lectura al Dictamen N°00935-2020-R, que trae consigo el Oficio N° 0703-2020-UPRES-OPEyP, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto en l cual indica:*

1. Con Oficio N° 051-2020-FE-UNCP, el presidente de la Federación de Estudiantes solicita exoneración de tasas educacionales en el semestre 2020-II a excepción de los pagos de bienestar universitario y mantenimiento de software.
2. La recaudación de las tasas educacionales está contemplada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado con R.N. 3958-CU-2015.
3. Con el Informe N° 663-2020-UPRES/UNCP del 23 de julio del presente, este despacho informa entre otras cosas, lo siguiente:
  1. La suspensión de las actividades académicas en la UNCP por el aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Central a causa de la propagación del Covid 19 tuvo un impacto negativo en la recaudación de la fuente de financiamiento RDR de la UNCP.
  2. Como ya se ha señalado al mes de junio hay una caída de ingreso del 19% respecto al año 2019 en la fuente de financiamiento RDR.
  3. La recaudación por tasas educacionales ha sido afectada considerablemente.
  4. Considerando la solicitud del presidente de la Federación de Estudiantes, la recaudación por tasas educacionales se vería aún más afectada en el presente año.
  5. A continuación, se presenta el ingreso 2020 a la fecha vs el ingreso total 2019 entre los conceptos de ingreso de tasas educacionales:

DETALLE	TOTAL INGRESO (ENE - JUL)	INGRESO 2019
IMPLEMENTACION FACULTADES	289,080.00	522,735.00



MATERIAL LABORATORIO	DE	50,274.00	103,310.00
CARNET UNIVERSITARIO		162,762.50	202,617.00
MATRICULA		98,544.00	202,491.00
MANTENIMIENTO SOTWARE		19,294.00	42,600.00
FICHAS ESTADISTICA		21,710.00	42,800.00
SEMANA DE LA CALIDAD		45,600.00	23,112.00

FUENTE: REPORTE DE LA UNIDAD DE INGRESOS Y EGRESOS

Del cuadro anterior, se observa que los ingresos por tasas educaciones ha bajado considerablemente.

6. Por otro lado, se informa para que son orientados los ingresos por concepto de tasas educacionales:

Tasa educacional	Fines
Bienestar Universitario	Está orientado al funcionamiento del CAFOBE. Estos recursos son necesarios debido a que los estudiantes están solicitando apoyo económico debido a temas de salud.
Mantenimiento de software	Está orientado a los gastos de funcionamiento del sistema de internet que debe soportar los requerimientos para tener en óptimas condiciones para desarrollar las clases virtuales que viene brindando la UNCP.
Derecho de matricula	Está orientado a los gastos de funcionamiento de la UNCP. Los requerimientos de las diferentes unidades académicas y administrativas no se han detenido, por tanto es obligación de la UNCP atender en base a los escasos recursos con el que contamos.
Implementación de facultades	Está orientado a los gastos de implementación, mantenimiento y/o acreditación de las facultades. La SUNEDU no ha postergado las exigencias de la mejora de la calidad educativa universitaria, que se tiene que trabajar para los procesos de licenciamiento y acreditación.
Ficha estadística	Está orientado a los gastos de funcionamiento de la UNCP. La DIGESU de MINEDU solicita información estadística actualizada
Semana de la calidad universitaria	Está orientado a los gastos de que demande la semana de la calidad universitaria.
Laboratorios	Está orientado a los gastos que demanda el funcionamiento de los laboratorios de la UNCP. Las labores académicas están suspendidas por la emergencia nacional los laboratorios necesitan contar con mantenimiento para estar operativos cuando se reinicien las labores académicas y respondan a la inspección de la SUNEDO para mantener el licenciamiento

7. Considerando la coyuntura económica y social a causa de la propagación del Covid 19, este despacho solo considera pertinente la exoneración de tasas educacionales en el semestre 2020-II de los pagos por semana de la calidad universitaria.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros e Consejo Universitario.





*analizando la realidad actual de los estudiantes y es por ello solicitamos se pueda exonerar el pago de las tasas educacionales en el periodo 2020, porque no se hacen uso de los rubros o en todo caso los estudiantes que están pagando por esos rubros no están recibiendo las atenciones de manera directa como si se daba en una clase presencial,*

*Director de Posgrado: Sugiero se pida opiniones realmente de las instancias competentes al respecto como Asesoría Legal y también Bienestar e Informática, por qué, es cierto que en algunos rubros no se está usando, pero el monto que están pagando por mantenimiento de software yo creo que no es suficiente.*

*Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas: Las tasas ya están fijadas y no debe haber incremento, solo demos un poco más de plazo y quitemos la mora en este periodo.*

*Vicerrectora Académica: No tenemos aún una propuesta para las tasas del 2020-II que se está tratando, se ha trabajado con Gestión Académica la propuesta de tasas y no hay ningún incremento, el mismo que en este momento lo tiene la Comisión Académica de Consejo Universitario, porque el procedimiento es así, se elabora las tasas luego pasa a la Comisión Académica, quienes pueden observar y luego con opinión favorable pasa a Consejo Universitario, ese camino todavía no se ha hecho.*

*Jefa de la Oficina de Planificación: Con respecto al pedido de la exoneración de tasas ya el jefe de la Oficina de Presupuesto, ha presentado su informe en la cual indica que dada la coyuntura en la cual nos encontramos, la Universidad tiene problemas económicos con respecto a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para conocimiento de todos ustedes el Estado nos asigna presupuesto en RO, recursos ordinarios, para financiar algunos gastos de la Universidad como es el caso de planillas, remuneraciones, pago de cesantes; en servicio solo nos financia agua, luz, teléfono, internet, parte del pago para servicios de vigilancia y de limpieza; los otros gastos que la Universidad asume y financia es con cargo a la recaudación de RDR, y nuestros principales centros no están generando ingresos tenemos ese déficit, entonces si ustedes autorizan el hecho que ya los alumnos no paguen también vamos a tener que estar con esa deuda, y la pregunta es con qué vamos a financiar el pago de personal de limpieza y vigilancia, entonces también se debe evaluar este aspecto.*

*Vicerrectora de Investigación: Quisiéramos la comprensión de los estudiantes ya que por parte del Estado esta Universidad percibe pocos recursos, sin embargo nuestra Universidad parece una universidad privada, porque se les da prácticamente condiciones de calidad para haber obtenido el Licenciamiento y eso tiene que continuar. La implementación de Facultades para nosotros es muy importante para la evaluación de SUNEDU, eso se hace con el dinero proveniente de los estudiantes, esta Universidad no puede paralizar todo lo planificado en cuanto a implementación; es lo que siempre hemos reclamado en el MINEDU inclusive, en el MEF, qué están haciendo, qué políticas está estableciendo el Estado Peruano para mejorar la educación superior, entonces si queremos estudiar en una buena Universidad Licenciada y con todas las condiciones básicas de calidad hay que esforzarnos nosotros también desde la base.*

*Vicerrectora Académica: Cuestión previa, propongo que en todo caso estos pagos se hagan en dos partes para dar facilidad a los estudiantes, o sea un 50% y luego un 50% porque para la matrícula del 2020-I se ha dado facilidades para que paguen su matrícula hasta casi finalización de este semestre, entonces de igual manera para el 2020-II se puede dar esa facilidad que paguen en dos partes, salvo mejor parecer.*



*Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias: En realidad ante el pedido que hacen los estudiantes, ya se tiene una opinión técnica escrita de la Oficina de Presupuesto, está presente también la Jefa de la Oficina de planificación entonces se está indicando que es inviable y que prácticamente se estaría perjudicando en cuanto a todos los servicios incluyendo laboratorio, informática, y otros.*

*Decano de la Facultad de Antropología: No podemos negar estamos en un déficit de recaudación por RDR, dado la crisis de la pandemia, en tal sentido se debe tener en cuenta el informe de la Unidad de Presupuesto donde da cuenta la exoneración de pagos por semana de la calidad y si acaso se ampliará a otros bienvenido y para ello es importante tener un plan de contingencia para cubrir gastos diversos; para ello es válido los informes, opiniones pertinentes, si no hay consenso no podemos presionar entonces acá tiene que haber todo un estudio minucioso para evitarnos problemas de déficit a final de año,*

*RECTOR: Muy bien, entonces estamos en los dos planteamientos, uno de ellos es que a pedido de los jóvenes estudiantes se suprime el pago y, que solamente se pague 3 rubros, el de la matrícula, bienestar universitario y mantenimiento de software y por otro lado tenemos el planteamiento en el cual se pague normalmente pero dándoles las facilidades en 2 partes, sin moras y que solamente no se pague lo que viene a ser la semana universitaria, eso es el planteamiento; entonces por favor los que no estén de acuerdo en no pagar los otros conceptos y pagar solamente lo del software, lo de las matrículas y de bienestar universitario.*

*Secretaria General: Señores miembros de Consejo, se procede con el voto nominal.*

*Doctora Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga:  
A favor de la posición 2.*

*Doctora Delia Palmira Gamarra Gamarra:  
A favor de la posición 2.*

*Doctor Juan Cristóbal Cairo Hurtado:  
A favor de la posición 2.*

*Decanos  
Doctor David Alfonso Amaya Cubas:  
A favor de la posición 2.*

*Doctor Eleazar Delfín Mendoza Ruiz  
A favor de la opción 2.*

*Doctora Ana Lucia Girón Vargas:  
A favor de la propuesta 2.*

*Doctor Freder Lorgio Arredondo Baquerizo:  
A favor de la posición 2.*

*Doctor Eli Teobaldo Caro Meza:  
A favor de la Posición 2.*

*Magister Raúl Jorge Mayco Chávez:  
A favor de la propuesta 2.*

*Estudiantes*





Ronaldo Carlos Vidal Salazar:  
A favor de la 1, propuesta 1.

Hector Juniño Limaymanta Balbin:  
A favor de la posición 1.

Gabriel Maximo Leiva Hovispo:

Gonzalo Aliaga Casas:  
A favor de la propuesta 1.

Tenemos 9 a favor de la propuesta dos y 2 a favor de la propuesta 1.

*RECTOR: Muy bien, en todo caso por mayoría ha sido aprobado que se puede dar en dos partes y sin ningún tipo de mora el pago de estas tasas educacionales de tal manera que también ya no se pague acerca de la semana universitaria y eso sería en ese sentido el acuerdo que se ha tomado.*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR MAYORIA,** Otorgar la posibilidad a los señores alumnos de pagar en dos partes las tasas educacionales con el respectivo descuento por el concepto de semana de la Calidad Universitaria.

## 5. OTROS.

**5.1. SOBRE DESMATRICULA DE HASTA DOS CURSOS** La Secretaria General, da lectura al Dictamen N°00941-2020-R, que trae consigo el Proveído N°0651-2020-UNCP-VRAC que acompaña el Oficio N° 0107-DGIA-UGA/UNCP, emitido por el Jefe de la Dirección de Gestión e Innovación Académica, en la cual señala que habiéndose emitido la Resolución N° 7062-CU-2020; sobre la desmatricula de hasta dos asignaturas se informa que se viene recepcionando solicitudes de desmatricula; muchas de las cuales contravienen lo señalado en el artículo 79° Reglamento Académico, que señala: "Que la desmatricula no es aplicable a los estudiantes que tengan menor o igual a 12 créditos"; en tal sentido solicito tenga a bien elevar dichas consultas al Consejo Universitario, para su aclaración y determinación correspondiente.

*Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de consejo Universitario.*

*Vicerrectora Académica: En una anterior reunión se propuso la desmatricula de una asignatura y la fecha límite era hasta el 06 de septiembre, pero ya en el debate alguien propuso que la desmatricula no solamente sea en un solo curso sino en dos asignaturas, se aprobó y como tal se emitió la Resolución respectiva donde señala que se pueden desmatricular hasta en dos asignaturas y para el periodo 2020-I como fecha el 06 de septiembre; sin embargo ya cuando se empieza a ejecutar y los alumnos empiezan a presentar sus solicitudes se encuentra lo siguiente, que la Ley y el Estatuto y también el artículo 72 del Reglamento Académico señala que el alumno para ser regular no puede disminuir de 12 créditos, si disminuye de 12 créditos ya no es alumno regular tal como señala la Ley y el Estatuto; en ese sentido, esto va a ser bien desventajoso para el alumno, porque si ya no es alumnos regular obviamente va a alargar su estancia en la Universidad y puede pasar a ser alguno pagante, entonces creo que, como ha sido un acuerdo de Consejo Universitario se está poniendo a consideración ese aspecto porque deberíamos adicionar en esa Resolución, indicando que aquellos alumnos que deseen desmatricularse no pierdan su condición de ordinarios, porque eso les va a perjudicar a las larga al propio estudiante.*





*Vicerrectora Académica: Quedaría a responsabilidad de los estudiantes*

*Presidente de la Federación de Estudiantes: Solicitamos se pueda estipular una Directiva para que de esta manera bajo esta situación no salgan afectados los señores estudiantes.*

*Asesor Jurídico: En el Numeral 5.14 del Art. 5 de la Ley Universitaria, habla sobre interés superior del estudiante y eso se entiende como que el "estado" es la Universidad, es un estado paternal entonces por tanto tiene que cuidar de que si hubiera consecuencias negativas para el que decide, en este caso el estudiante, toma esa decisión debe tomarla debidamente informada; para ser coherente con lo que dice la Ley que es el interés superior del estudiante se debe consignar o recomendar este tema, yo creo esa advertencia que hace la señora Vicerrectora Académica es correcta pero también es deber de la institución como estado decirle cuáles son las consecuencias ante esa su decisión, está bien son mayores de edad pero no dejan de ser estudiantes.*

*RECTOR: En todo caso por favor podría Asesoría Legal sacar justamente lo que acaba de mencionar para que los estudiantes puedan saber en qué situación se encontrarían, como una Directiva.*

*Asesor Jurídico: Voy a proponer señor Rector a la señora Vicerrectora para que ella de acuerdo a su competencia y función lo decida, con todo gusto.*

*Vicerrectora Académica: Como órgano de Gobierno tengo la obligación de poner en autos una decisión que hemos tomado para que todos estemos informados, en tal sentido nos corresponde nosotros ante un hecho de un alumno que quiera desmatricularse y que eso le podría traer algún problema informarle, decirle "mira estas van a ser las consecuencias" y que él tome la decisión, teniendo en cuenta los dispositivos que nos va a hacer llegar el Asesor Legal, así sería señor Rector.*

*Vicerrectorado Académico: También la recomendación a los Decanos porque muchas veces el alumno toma esa decisión por la intransigencia de muchos docentes, aunque ahora ya se ha suspendido el Art. 92 pero a veces hay mucha intransigencia de parte de los docentes por eso hemos recomendado que por este período también haya bastante flexibilidad.*

*RECTOR: En tal sentido, los que no estén de acuerdo por favor en que salga del Vicerrectorado Académico este documento de guía que pueda servir para los estudiantes, para el tema de decisiones, los que no están de acuerdo, ninguno, por lo tanto, ha sido aprobado por unanimidad para que Vicerrectorado Académico pueda sacar como una guía para que los jóvenes puedan determinar si se van a desmatricular o no en estas dos asignaturas.*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD,** Se encarga al Vicerrectorado Académico, proporcione la información pertinente a los señores alumnos, a fin de que tomen una decisión informada respecto a la desmatricula de dos cursos.

**5.2. REMITO AMPLIACIÓN DE ENCARGATURA DE LA DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO** La Secretaria General, da lectura al Dictamen N°00937-2020-R, que trae consigo el Proveido N°0647-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico, en la cual señala que el decano de





*categoria de Principal a T. C. se le ha ampliado la encargatura como Director del Departamento Académico, de acuerdo al acta de consejo de facultad de fecha 03.09.2020, a partir del 03 de setiembre de 2020 hasta la elección y proclamación del nuevo director. en ese sentido, agradeceré poner a consideración del consejo universitario, para su aprobación.*

*RECTOR: Entonces tomamos conocimiento que el Dr. Carlos Prieto sigue como Director del Departamento Académico de su Facultad, Únicamente.*

**Se tomó conocimiento.**

**5.3. APROBACION DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - TARMA** La Secretaria General, da lectura al Dictamen N°00940-2020-R, que trae consigo el Acta de Aprobación de Presupuesto reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, en la cual se indica que la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0617-2020-UPRES, propone a Consejo Universitario la aprobación.

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS PRESUPUESTO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	185,355.28	100.00
EGRESOS	139,387.72	75.20
RESULTADO ECONOMICO	45,967.56	24.80
TRANSFERENCIA UNCP 10%	18,535.53	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	3,707.105	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	3,707.105	2.00
SALDO	20,017.82	10.80

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD, El Presupuesto Reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Aplicadas – Tarma.**

## **6. PEDIDOS:**

### **6.1. RATIFICACIÓN DE RENUNCIAS DE DECANOS**

*RECTOR: Como han escuchado son los Decanos de la Facultad de Agronomía y el Decano de la Facultad de Arquitectura, los que no estén de acuerdo con la renuncia de los señores Decanos tanto de Agronomía como de Arquitectura sírvanse manifestar por favor, ninguno.*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD, La renuncia del Decano de la Facultad de Arquitectura.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD, La renuncia del Decano de la Facultad de Agronomía.**

### **6.2. CRONOGRAMA DE ELECCIONES**

*Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias: En cumplimiento de la ley Universitaria, el Decreto Legislativo N° 1496 que modifica la Ley Universitaria, en*





*el mes de agosto, entonces Consejo Universitario está actuando en base a la Ley de tal manera que ha recomendado al Comité Electoral modificar el cronograma de elección porque anteriormente se contaba con un Reglamento que no se ajustaba al nuevo Estatuto aprobado y por eso que el Consejo Universitario recomienda al Comité Electoral y no solamente el Consejo Universitario sino la ONPE le recomienda al Comité Electoral que reformule o reajuste su cronograma de elecciones, entonces lógicamente esa recomendación ha sido vertida por Consejo Universitario y sorprende que el Comité Electoral no ha tomado en cuenta en realidad y Consejo Universitario frente a esto yo pienso que debería tener una posición como máxima autoridad de nuestra Universidad y manifestar de repente su incomodidad porque en realidad se está actuando en base a la Ley.*

*Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas: El Comité Electoral se debe al Consejo Universitario de acuerdo a la Ley, yo creo acá no hay ninguna intromisión señor Rector, al contrario estamos queriendo que las cosas sean correctas y a esa conclusión habíamos llegado cuando estuvo presente en el Consejo anterior el Presidente, se habla de autonomía, nosotros en ningún momento estamos contra la autonomía del Comité Electoral solo ajustándonos al Art. 59.2 que indica que Consejo Universitario aprueba el Reglamento y velamos por su cumplimiento; la Ley 3220, el Art. 72, indica "tiene 6 meses para poder procesar los actos eleccionarios de las autoridades", lo correcto es que se cumpla la Ley, este proceso debe ser limpio, correcto de acuerdo a las recomendaciones de la misma SUNEDU.*

*Decano Facultad de Antropología: Habría que partir de la interrogante cuáles son los alcances y límites de la autonomía del Comité Electoral Universitario, porque en anteriores sesiones de Consejo se ha aprobado el Reglamento y asimismo el Presidente del Comité electoral, el Dr. Florencio Quiñonez manifestó a tomarse en cuenta las recomendaciones pertinentes tanto de Consejo Universitario como de ONPE, sobre el tiempo establecido de los 60 días, la reprogramación del cronograma electoral, entonces se debe acatar teniendo en cuenta las normas legales y su cabal interpretación porque si no esto va a traer problemas para los candidatos a presentarse.*

*Asesor Jurídico: Debo informar que la Dirección de Supervisión, ya que lo han mencionado, de SUNEDU nos ha aperturado un proceso de supervisión que es más o menos como investigación previo a si encuentra elementos que pudieran generar alguna vulneración de normas o incumplimiento sea de cualquier órgano de la universidad, y puede aperturar un proceso sancionador, ese es un procedimiento previo, el expediente 7810-2020, entonces nos han requerido información y justamente ayer hemos cumplido con enviar toda la información que nos ha solicitado, incluso las actas de los miembros de Asamblea, cuáles son las Resoluciones que se han aprobado en Asamblea Universitaria, a qué estamentos pertenecen, la vigencia de cada uno de los miembros de Asamblea Universitaria, sus períodos, las Resoluciones con las que han accedido a esos puestos a esas plazas digamos de Asamblea Universitaria y mucha más información incluso el Estatuto si se incorporó el Decreto Legislativo N° 1496, si hay respuesta positiva de parte de la ONPE, toda esa información nos ha solicitado y ayer hemos enviado toda esa información, yo quiero que eso como información para todos. Para la próxima reunión podría tener una propuesta al respecto mucho más informada para ustedes.*

*RECTOR: El planteamiento es que para la próxima sesión traiga ya un informe completo y detallado de este tema donde debe hacer un análisis jurídico también por favor el Asesor Legal y nosotros tener toda la información pertinente, en todo caso si no hay nada en contra pasaríamos para que esto se dé al Asesor Legal y la próxima*





**Se encarga** al señor Asesor Legal, prepare un informe completo y detallado que contenga el análisis jurídico para tomar una decisión más informada al respecto en la próxima sesión de Consejo Universitario.

### **6.3. INFORME LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SOFTWARE DEL TURNITIN - DECANO DE LA FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA**

*Decano de la Facultad de Antropología: Efectivamente ha caducado la vigencia del software del TURNITIN y la fecha límite de entrega de proyectos e informes de investigación es el 10 de septiembre, entonces yo agradecería que nos atienda la Oficina de Investigación a muchos docentes, estudiantes y administrativos para de esa manera cumplir con uno de los requisitos fundamentales del reporte de similitud de los trabajos correspondiente, no sé si podría la Oficina de Investigación a través de su personal administrativo o la Vicerrectora de Investigación informar al respecto del TURNITIN.*

*Vicerrectora de Investigación: Con fecha junio de este año se ha realizado el contrato del servicio de TURNITIN el cual está vigente para toda la Universidad; lo que me informa el Ing. Edgar Rojas Jefe de la Oficina de Investigación es que el Director, el señor Leonardo Mesías Director del Instituto Especializado de Antropología no ha configurado el TURNITIN oportunamente o debidamente, por lo tanto ahora le están apoyando en ese sentido. Para complementar yo acabo de ingresar y está viable, está corriendo el sistema.*

*RECTOR: Creo que ya se aclaró, en todo caso ya no hay ningún problema, seguramente ha habido alguna situación por el cual en su momento han dejado de funcionar, pero es muy importante el TURNITIN en este momento es algo tan importante para todo el desarrollo de los trabajos de investigación y sobre todo de las Tesis en el cuál nosotros podemos ver para que no existan los plagios y todo eso, de tal manera que creo que con lo que ha contestado la Vicerrectora estaría solucionado este inconveniente Dr. Freder.*

*Decano de la Facultad de Antropología: Si señor Rector efectivamente ha habido un impase del anterior Director del Instituto de Investigación Especializada con el nuevo, en su oportunidad no ha realizado la configuración, pero ya me imagino con los alcances que nos ha dado la Vicerrectora de Investigación se va a regularizar en estos días.*

**Se cumplió con informar**

### **6.4. ESTUDIO DE DEMANDA EN LAS DIVERSAS FACULTADES - DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS**

*Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas: Hay muchos Decanos que tienen varias dudas y queríamos que se aclare, también por mi intermedio quiero ceder la palabra al Dr. Bartolomé Sáenz, Decano de la Facultad de Eléctrica.*

*Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica: En mi Facultad se tiene una dificultad, el Consejo es Facultad a través de una comisión ha evaluado, la Oficina de Innovación había firmado el contrato de este estudio de demanda social y mercado ocupacional a las diferentes Facultades, por ello, el 07 de julio convocan a reunión para el 10 de julio a los Directores de Escuelas para coordinar, pero la comunicación*





*aceptar sugerencias de la Facultad, indica que ellos ya firmaron contrato, ya tienen su TDR, tienen toda la documentación y no pueden incluir observaciones toda vez que la Facultad no ha participado en la elaboración del TDR, sucede que la Oficina de Innovación ha solicitado a las diferentes Facultades aprobar el plan de trabajo de la empresa, en caso de mi Facultad, a través del Consejo de Facultad ha decidido no avalar, no firmar ese plan de trabajo, entonces cómo podemos aprobarle su plan si en la reunión que tuvimos nos dijo que ya tenían 50% de avance y no podían incluir ninguna sugerencia adicional salvo que ellos corrigieran, inclusive el nombre de la Facultad estaba mal escrito, eso es lo que puedo decir en este momento, si hay algo más yo estoy aquí para escucharlos y también me gustaría el análisis de cada uno de los participantes de este Consejo Universitario.*

*Vicerrectora Académica: El Vicerrectorado Académico tiene mucha expectativa en el plan de uso de recursos del fondo de apoyo del MINEDU que depende del Ministerio de Economía y Finanzas, que para este año estaba destinando 4 millones para la Universidad, siempre y cuando se tenga un proyecto, entonces el Vicerrectorado Académico hizo el proyecto para 3 productos porque consideramos que de acuerdo a la Ley Universitaria en su Art. 40 señala y de igual manera en otro articulado en el Estatuto se señala que el currículum de estudio se debe actualizar cada 3 años, nosotros con mucha dificultad y gracias al compromiso de los docentes y Decanos se actualizó la currícula de estudios para nuestro Licenciamiento pero ya se nos está venciendo también el plazo para poder actualizar la currícula, ahora la Universidad carece de fondos y para hacer estas tareas se necesita algún financiamiento, entonces se hizo el proyecto para acceder a parte de ese presupuesto del PUR con 3 productos; primero, nuestro modelo educativo ya había sido aprobado el año 2016 necesitaba estar actualizado con los últimos acontecimientos, con las últimas tendencias ese era un primer producto; entonces como sabemos que están bastante atareados los Decanos, los Directores de Escuela y Directores de Departamentos dijimos esto debería ser con el estudio de demanda, para esta vez dijimos que sea más particularizado de acuerdo a las necesidades de cada carrera y que cada carrera sabe lo que necesita, entonces el estudio de demanda debía de ser de las 25 Facultades.*

*Dr. Bartolomé ustedes conocen su carrera, ustedes conocen qué empresas podrían hacer ese estudio de demanda, este plan de uso de recursos tiene fechas, si a diciembre de este año no gastamos esa plata que hemos obtenido simplemente se revierte al Estado porque no es dinero de la Universidad, es dinero del MEF e inclusive nos van a sancionar si no cumplimos lo que hemos ofrecido como productos. Para facilitar el trabajo de las Facultades se elaboró los términos de referencia con criterios genéricos, algunas Facultades autorizaron a que el consultor por ejemplo de Ingeniería Civil que tiene afinidad con Mecánica también pudiera hacer ese estudio, el estudio de la demanda ya debe estar culminándose porque nos faltaría un tercer producto que es la evaluación del diseño curricular y la actualización; pero el estudio de la demanda va a demorar hasta fines de septiembre o primera semana de octubre y falta hacer los contratos con los otros consultores para el diseño curricular será hasta noviembre, en qué momento vamos a hacer los diseños curriculares, si hubiera un compromiso de las Facultades de contar con ese consultor que va a orientar la actualización del diseño curricular. Pero a estas alturas, siento que no vamos a alcanzar, por eso, en la última reunión con el MINEDU yo dije que de repente el último producto ya no iba a ser posible trabajar este año, de tal manera que ese recurso que habíamos logrado lo puedan utilizar en otro rubro para no perder ese dinero, inclusive hubo la sugerencia de que eso se vaya a la Facultad de Educación para poder dotarles de mayores equipos en sus laboratorios de biología y lo que están necesitando; por ello, estamos a la espera de esa respuesta de MINEDU; en este caso que el profesor Genaro complete la información que yo he dado a fin de que los miembros del Consejo puedan estar debidamente informados.*





arribado a un acuerdo, algunos en un tiempo digamos desde 10 días, otros en 20 días, pero es el caso de la Facultad de Ingeniería Eléctrica que a la fecha todavía por lo que su señor Decano ha expuesto todavía no tienen la aprobación del plan trabajo y cabe resaltar que hace poco tiempo, el día de ayer, ya la empresa también está haciendo llegar comunicaciones, cartas en las que precisan de la aprobación de este plan de trabajo.

*Vicerrectora Académica:* A raíz de una pregunta de un señor Decano que me hizo, ¿y cuánto están cobrando ustedes por esos proyectos?, porque parecía que la intención o la idea es que como otros proyectos se fijan montos para aquellos que dirigen, yo quiero aclarar y que conste en el libro de actas que todo ese dinero no se maneja acá, ni paga a nadie a la Universidad, ningún funcionario cobra nada por esos proyectos si todo lo maneja el MINEDU, que ha transferido a la Universidad y lo hace todo por Tesorería y eso lo pueden ver, todo es transparente, los consultores van a cobrar directamente a los que se ha elegido a propuesta de las Facultades a través de los mecanismos que utiliza la Universidad, eso quería precisar para que quede claro..

*Decano Facultad de Antropología:* El estudio de la demanda social y mercado ocupacional de las Facultades ya lo ha vertido la Vicerrectora Académica es financiada pero el MINEDU y canalizada por Vicerrectorado Académico, la Oficina General de Gestión e Innovación Académica; sí tenemos conocimiento que nos han solicitado del TDR, pero más no, los planes específicos de las consultorías, a última hora a través de las Direcciones de las Escuelas Profesionales prácticamente hubo cierta presión para aprobarlas las mismas, lo ideal hubiera sido que estos planes recogieran las diversas sugerencias de las Facultades, ya lo manifestó también el personal de la Oficina de Gestión de Innovación Académica por la premura del tiempo para no perder el financiamiento y dado que es un proyecto que ha sido ganador mediante el PUR, es que no se haya dado de manera adecuada más la crisis de la pandemia, pero sin embargo también han considerado ellos socializar los avances; al 11 de septiembre, en el caso de la Facultad de Antropología seguramente va a presentarse la consultoría respectiva y nos va a presentar cuáles son esos avances y esperamos aportar sobre qué falencias encontramos en ella, yo sugiero que sean permeables al recoger las sugerencias de las realidades de cada una de las Facultades y bienvenido toda propuesta, no le cuesta a la Universidad, no es recurso ordinario ni RDR..

*RECTOR:* Las oportunidades que se presentan son únicas y quiero agradecer infinitamente al Vicerrectorado Académico puesto que somos una de las pocas universidades que tiene la suerte de estar haciendo en este caso un estudio de la demanda del mercado ocupacional en este caso de todas las carreras de nuestra Universidad, eso es fundamental, es importante, tenemos que saber dónde están trabajando nuestros egresados, las personas que han salido de aquí de la Universidad para tener una estadística de si realmente están desempeñándose dentro de sus funciones, es bueno que se haya podido ganar este presupuesto del PUR es muy importante, solo que exista un diálogo entre la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica con la empresa para que lógicamente algunos parámetros que ellos creen que no es conveniente, vean y puedan rectificarse, todo está en cuestión de poder llegar a un buen acuerdo, ahora que si la Facultad no quiere se perderá simplemente esa oportunidad de ver ese trabajo que pueda hacer esta empresa y al final ellos tendrán que resolver este problema de este estudio de demanda del mercado ocupacional.

El señor Rector, pide permiso por unos instantes de la reunión y la Vicerrectora Académica prosigue la reunión

*Vicerrectora Académica:* Quiero aclarar que la observación que ha hecho el Decano





*esperemos llevarlo a Consejo Universitario y dar la impresión que nosotros no atendemos, lo vamos a atender Dr. Bartolomé no hay ningún problema.*

#### **Se informó y se tomó conocimiento**

#### **6.5. SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS EN LOS TRAMITES DE BACHILLER DE LOS ALUMNOS IGRESANTES EN EL AÑO 2011 - ESTUDIANTE**

*Alumno Ronaldo Vidal: De acuerdo la Resolución N° 1753 de Consejo Universitario de 2011 donde se prueba que para sacar bachiller no necesitas lo que es inglés y ofimáticas y antes de eso no era un requisito para sacar el bachiller, ese era el punto porque creo que se están confundiendo y le están pidiendo también esos trámites, los que han ingresado en el 2011-I.*

*Secretaria General: Efectivamente en la Resolución que indica el joven la N° 1753-CU-2011 indica "este requisito únicamente para los ingresantes 2011-II", por ello es que desconozco Doctora en qué instancia están observando porque en mi despacho, las personas que están encargadas de grados y títulos y que revisan los expedientes enviados por las diversas Facultades no han hecho ninguna observación al respecto, desconozco en qué instancia están siendo observados estos expedientes.*

*Vicerrectora Académica: Entonces joven podría usted precisar los nombres y en qué instancia han hecho esa observación, en Secretaría General o en los Consejos de Facultad de tal manera que podamos corregir, pero la Doctora está diciendo que ella no ha hecho la observación entonces estoy entendiendo que puede ser en Consejo de Facultad porque ahí primero se aprueban los bachilleres.*

**Se tomó conocimiento.**

#### **6.6. EXISTIR UNA DIRECTIVA DEL PROCESO DE DESMATRICULA - PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN**

**Punto ya tratado.**

#### **6.7. INFORME DE DISTRIBUCIÓN DE IVERMECTINA PROGRAMANDO UNA FECHA PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS VULNERABLES - DECANO DE CONTABILIDAD**

*Decano Facultad de Contabilidad: Hemos tomado conocimiento incluso nos han invitado para presenciar la distribución de ivermectina, esta consulta se da por los muchos colegas personal docentes, personal administrativo que son altamente vulnerables, entonces debe haber una fecha determinada o la modalidad para hacer también entrega a estas personas de la Comunidad Universitaria.*

*Vicerrectora Académica: Se ha producido 5000 frasquitos de ivermectina y se ha estado donando tanto a un número de docentes, un número de estudiantes, un número al representante del sindicato también de administrativos y también al Arzobispado, a la Policía, pero se va a distribuir a aquellas personas que tengan receta médica, en este caso, que la Dra. Delia, que ha estado muy comprometida con la producción de ivermectina nos podría informar*

*Vicerrectora de Investigación: Quiero informar, se ha producido el primer lote de ivermectina en la cantidad de 5000 frascos y estamos ya en el segundo lote de 5000 frascos más, se ha hecho entrega a los estudiantes, al Centro Médico, también a los docentes, los cuales están trabajando directamente con dos médicos, la Doctora*





*Llevando todo el paquete de Medicina, no solamente ivermectina si no azitromicina, acetilcisteina, paracetamol y si necesitaran oxígeno también, siempre y cuando haya síntomas se está entregando las medicinas, esta una enfermera con un técnico; inclusive ya hemos entregado a 23 Comunidades Campesinas el día jueves, viernes y sábado pero se les entrega a los Puestos de Salud o al Presidente de la Comunidad bajo un acta de recepción, en el cual, se compromete que la distribución es bajo receta médica y es distribución gratuita.*

*Alumno Héctor Limaymanta: Es de conocimiento se está repartiendo a las Comunidades Campesinas, yo también provengo de una comunidad el cuál es el Distrito de Huacrapuquio, está ubicada en la zona sur, entonces también tenemos un alto índice de contagios no sólo en el Distrito sino también en el Distrito vecino de Viques de Chupuro y también Cullhuas, entonces estaba tratando de coordinar con los Presidentes de la comunidad y también del mismo modo con el Presidente de la comunidad del Distrito de Yauli y Jauja, entonces Doctor a mí me gustaría tal vez que se les atienda un petitorio que me estaban haciendo a través de mi persona de poder llegar a ellos también en la segunda etapa Doctor, eso nada más quería mencionarlo y espero que también se atienda esas Comunidades Campesinas, gracias Doctor.*

*RECTOR: Que haga llegar por favor el documento solicitando y vamos a tratar de alcanzar la ivermectina y de tal manera que podamos ayudar.*

**Se cumplió con informar**

*Siendo 11:42. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 01 de setiembre de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.*



*Elizabeth Leonor Romani Claros*  
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL